



COMUNICADO No 02

PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL AÑO 2026

La Estrella, 14 de octubre de 2025.

Asunto: Propuesta tarifas y costos 2026.

De: Rectoría

Para: Padres de familia de Preescolar a 10°

Apreciados padres de familia:

Reciban nuestro saludo fraterno, deseando se encuentren muy bien.

A continuación, se presenta a nuestra comunidad educativa la **propuesta de tarifas y costos educativos para el año 2026**, teniendo en cuenta la **Resolución: N° 019805 del 30 de septiembre de 2025** expedida por el MEN, "Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos del sector no oficial o privado para el año escolar que inicia en el 2026", y el **Comunicado Externo con Radicado 2025-018233 del 03 de septiembre de 2025** expedido por la Secretaría de Educación de La Estrella, con asunto "Directrices para el proceso de evaluación, clasificación y fijación de las tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos, otros cobros periódicos y actividades extracurriculares para el año académico 2026, de los Establecimientos Educativos de carácter privado que ofrecen educación formal y/o de adultos en la jurisdicción del Municipio de La Estrella".

Según la Resolución y los parámetros que cumple el colegio, los costos educativos se fijaran de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5, de la Resolución en mención:

"Incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por certificación o acreditación de calidad. Los establecimientos educativos de carácter privado, o sus jornadas, que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada, por contar con certificación o acreditación de calidad, fijarán el porcentaje de incremento en la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2026, de conformidad con lo siguiente, sumando puntos porcentuales de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla:

Clasificación por Acreditación de Calidad	IPC agosto 2025	Educación inclusiva	Reconocimiento a la labor docente (2277/79)	Nivel índice de Permanencia	
				Alto	Medio
1,0% +	5,10%	0,3%	2,2%	0,5%	0,33%
				Bajo	0,16%

PARÁGRAFO PRIMERO. Los establecimientos clasificados en el régimen de libertad regulada por certificación o acreditación de calidad que no cuenten con matrícula en los años 2023 y 2024, podrán adicionar puntos porcentuales únicamente por el concepto de educación inclusiva, clasificación por acreditación de calidad, IPC y reconocimiento a la labor docente según Decreto 2277 de 1979 o estructura salarial igual o superior.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los establecimientos educativos privados clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o CLEI autorizado. Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior.

Por tanto, el incremento máximo al que aplica la institución para el 2026 es del 9.10%, menor a lo establecido para el año 2025 (9.27%).



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRELLA
Educación Media Técnica
Comercio y Sistemas y Gestión de Negocios
 Aprobado por Resolución Número 09816 del 5 de mayo de 2006
 NIT 890.905.843-6



Cabe resaltar que el incremento se aplicará sobre la tarifa autorizada para el año y grado anterior, y el incremento del **primer grado** (Pre jardín) es libre y los demás grados sólo se podrá incrementar hasta un 9.10% se debe tener en cuenta que este valor no aumenta sobre la pensión, sino sobre el costo anual (matrícula y pensión), el valor de la matrícula corresponde al 10% de total del año, lo restante se divide en 10 cuotas equivalentes al valor de la pensión, igualmente la rectora indica que el método del incremento es escalonado, esto quiere decir, (grado anterior-año anterior).

Con relación a lo mencionado anteriormente, se presenta la propuesta de Tarifas y Costos Educativos para el año 2026 ante el consejo directivo el 11 de octubre de 2025, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 019805 del 30 de septiembre de 2025:

COLEGIO DE LA PRESENTACION ESTRELLA PROPUESTA TARIFAS AÑO LECTIVO 2026					
Primer grado Prejardín	% siguientes grados	Porcentaje Matrícula			
11,00%	9,10%	10%			
Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad RESOLUCIÓN N° 019805 30 SEP 2025					
ACREDITACIÓN DE CALIDAD	IPC CORTE AGOSTO 2025	EDUCACIÓN INCLUSIVA	PAGO ESCALFON Decreto 2277 de 1979	NIVEL INDICE DE PERMANENCIA ALTO	TOTAL
1,00%	5,10%	0,30%	2,20%	0,50%	9,10%

NIVELES	GRADOS	ANUALIDAD 2025	INCREMENTO %	ANUALIDAD 2026	MATRICULA 2026 10% DE LA ANUALIDAD	PENSION 2026 (10 MESES)	OTROS COBROS 2026	MATRICULA + OTROS COSTOS
PREESCOLAR	PREJARDIN	8.052.000	11%	8.937.720	893.772	804.395	-	893.772
	JARDIN	7.998.564	9,10%	8.784.732	878.473	790.626	-	878.473
	TRANSICION	7.598.830	9,10%	8.726.433	872.643	785.379	-	872.643
BASICA PRIMARIA	1	7.059.400	9,10%	8.290.324	829.032	746.129	-	829.032
	2	7.064.864	9,10%	7.701.805	770.181	693.162	-	770.181
	3	6.726.383	9,10%	7.707.767	770.777	693.699	172.000	942.777
	4	6.022.914	9,10%	7.338.484	733.848	660.464	172.000	905.848
	5	4.957.325	9,10%	6.570.999	657.100	591.390	172.000	829.100
BASICA SECUNDARIA	6	4.804.104	9,10%	5.408.442	540.844	486.760	172.000	712.844
	7	4.804.104	9,10%	5.241.277	524.128	471.715	172.000	696.128
	8	4.757.409	9,10%	5.241.277	524.128	471.715	172.000	696.128
	9	4.757.409	9,10%	5.190.333	519.033	467.130	172.000	691.033
MEDIA	10	4.757.409	9,10%	5.190.333	519.033	467.130	172.000	691.033
	11	4.699.059	9,10%	5.190.333	519.033	467.130	647.000	1.166.033



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRELLA
Educación Media Técnica
Comercio y Sistemas y Gestión de Negocios
Aprobado por Resolución Número 09816 del 5 de mayo de 2006
NIT 890.905.843-6



Los otros cobros VOLUNTARIOS se pagarán así:

- Apoyo pedagógico Sislenguas desde el mes de febrero hasta el mes de noviembre corresponderá a \$119.000 cada mes.
- Para los otros conceptos, las familias realizaran el pago, solo una vez y se paga el día de la matrícula. (Este valor es adicional al valor de la matrícula)

OTROS COBROS VOLUNTARIOS 2025		
COCEPTO	GRADOS	VALOR
Apoyo Pedagógico		\$ 119.000
Enseñanza Del inglés (SISLENGUAS - EAFIT)	Transición a 11°	(10 mensualidades por el mismo valor)

GRADOS	CONCEPTOS	
Cuarto a Décimo (3° a 10°)	SEGURO ESTUDIANTIL	60.000
	TALLERES, SUMINISTROS, MATERIAL DE ENSEÑANZA, PRUEBAS	87.000
	CARNETIZACION Y FOTO	25.000
TOTAL		\$ 172.000
Undécimo (11°)	RETIRO ESPIRITUAL	245.000
	SEGURO ESTUDIANTIL	60.000
	TALLERES, SUMINISTROS, MATERIAL DE ENSEÑANZA, PRUEBAS	87.000
	CARNETIZACION Y FOTO	25.000
	CEREMONIA DE GRADO (voluntario)	230.000
TOTAL		\$ 647.000

Para los otros cobros por servicio, solo se paga cuando la familia requiere el servicio. Se aclara que cuando un estudiante, está matriculado en el año lectivo, los certificados de notas del año lectivo solicitados por primera vez no generan ningún costo. A partir del segundo certificado sí genera el valor relacionado.

OTROS COBROS POR SERVICIO 2026	
CONCEPTO	VALOR
Certificados de notas antes del 2012	\$ 22.000
Certificados de notas desde el 2012	\$ 13.000
Constancias / certificados	\$ 13.000
Duplicados de diplomas	\$ 65.000
Duplicados de actas de grado	\$ 47.000



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRELLA
Educación Media Técnica
Comercio y Sistemas y Gestión de Negocios
Aprobado por Resolución Número 09816 del 5 de mayo de 2006
NIT 890.905.843-6



Se aclara que las convivencias y salidas pedagógicas, solo se cobraran cuando se vayan a realizar y cada familia decide de manera VOLUNTARIA si su hija, hijo participaran de estas.

Pensando en el alivio de algunas familias, según aplique, el colegio concederá los siguientes descuentos y becas para el año 2026:

- **Descuentos en las pensiones para quienes tienen más de un hijo en la institución:**
 - ✓ Si tienen 2 hijos: el 15% sobre la pensión menor.
 - ✓ Si tienen 3 hijos: el 20% sobre la pensión menor
 - ✓ Si tienen 4 hijos: el 40% por el cuarto hijo de pensión menor
- **Descuentos para hijos de empleados** de la Provincia y familiares de hermanas.
Se les dará un descuento del 15%.

EN NINGÚN CASO LOS DESCUENTOS SON ACUMULABLES

- **Descuento por cancelar la anualidad de manera anticipada.**
 - ✓ Quienes paguen todo el año escolar, antes del 20 de febrero del 2026, cancelarán solo 9 meses, lo que equivale a un 10% de descuento del total de la pensión anual.

Para la aplicación de los descuentos, tener en cuenta la evaluación del buen hábito de pago de las pensiones en el año 2025, de lo contrario no se hacen acreedores a este beneficio.

"Familia Presentación, sean el Señor Jesús y la Virgen María, bendición para cada uno de ustedes y sus familias."

Muchas gracias por su atención,


HNA. LUZ MIRYAM RENDÓN RENDÓN
Rectora